



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

CONSEJO ACADÉMICO CONSULTA ELECTRÓNICA ACTA No. 26

FECHA: Bogotá D.C., 22 de julio de 2013

Consulta efectuada a los miembros del Consejo Académico a través de mensaje de correo electrónico, enviado el 18 de julio de 2013.

Consejeros que aprobaron la Consulta:

Juan Carlos Orozco Cruz, Rector

Guillermo Antonio Tamayo Sánchez, Vicerrector Administrativo y Financiero

Yolanda Ladino Ospina, Directora Instituto Pedagógico Nacional

Luis Eduardo Espitia Supelano, Decano (I) Facultad de Ciencia y Tecnología

Adolfo León Atehortúa Cruz, Decano Facultad de Humanidades

José Alfonso Martín Reyes, Decano Facultad de Educación Física

Carlos Hernando Dueñas Montaña, Decano Facultad de Bellas Artes

Nelson Aguilar, Representante Principal de los Estudiantes de Pregrado

De acuerdo con lo establecido en el inciso 5º, artículo 30 del Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico se efectuó la consulta electrónica, mediante la cual se aprobó:

1. Avalar lo conceptuado por el Consejo de la Facultad de Bellas Artes que negó la solicitud de nueva admisión a **Javier Andrés Nosa Hernández**, código 2002277019 y **Yeison Adrián Gil Giraldo**, código 2002177015 de la Licenciatura en Artes Escénicas, teniendo en cuenta que el Consejo Académico aprobó previamente y por última vez las excepcionalidades requeridas para culminar su proceso formativo.
2. Autorizar la nueva admisión excepcional para 2013-2 para cursar semestre 16 por cuarta y última vez a **Alexander Hernández Suárez**, código 2003277007 de la Licenciatura en Artes Escénicas, en consideración a los conceptos favorables remitidos por la Facultad de Bellas Artes y por el director de trabajo de grado quien reporta su posible culminación en un semestre.
3. Autorizar la nueva admisión excepcional para 2013-2 y el registro por cuarta y última vez del espacio académico *Práctica Pedagógica Autónoma* a **José David Vivas Dionicio**, código 2005134068 de la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades: Español e Inglés, se sugiere la permanencia en la versión uno del programa en que se encuentra activo.
4. Autorizar la nueva admisión excepcional para 2013-2 y el registro por última vez de los espacios académicos *Práctica Pedagógica Autónoma* y *Proyecto de Investigación en el Aula* a **Daniel Mauricio Troncoso Salgar**, código 2004238049 de la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades: Español y Lenguas Extranjeras, se sugiere la permanencia en la versión uno del programa en que se encuentra activo.



5. Autorizar la nueva admisión excepcional para 2013-2 y la inscripción por cuarta y última vez del espacio académico *Proyecto Pedagógico I* a **Ronald Henry Alarcón**, código 2008160001 de la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales.
6. Autorizar la nueva admisión excepcional para 2013-2 y el registro por cuarta y última vez del espacio académico *Seminario de Estudios Culturales* a **Manuel Fernando Linares Silvestre**, código 2005260026 de la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales.
7. Autorizar la nueva admisión excepcional para 2013-2 y la inscripción por cuarta y última vez del espacio académico *Proyecto Pedagógico IV* a **Jenifer Sierra Castro**, código 2004160070 de la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales.
8. Autorizar la nueva admisión excepcional para 2013-2, la inscripción del semestre 16 y el registro por tercera y última vez de espacio académico *Práctica Pedagógica Autónoma* a **Angie Shannon Chavarriaga Osorio**, código 2005238068 de la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades: Español y Lenguas Extranjeras.
9. Autorizar la nueva admisión excepcional para el 2013-2 a **Esteban Antonio Quintana González**, código 2008290023 de la Especialización en Pedagogía. De acuerdo con lo conceptuado por el Consejo de la Facultad de Educación debe registrar los siguientes seminarios de actualización: *Educación, comunicación y tecnología* (452114) y *Epistemología* (452112) y los siguientes espacios académicos: *Asesoría Formulación de Proyectos I* (452113), *Asesoría Formulación de Proyectos II* (452223) y *Tutoría de Tesis*.
10. Autorizar la nueva admisión excepcional y extemporánea para 2013-2 a **Hernán Darío Garzón Garzón** código 2003146015 de la Licenciatura en Física. Se recomendó al Departamento de Física y a la División de Bienestar Universitario que se realice acompañamiento tutorial, con el fin de establecer las responsabilidades académicas recomendadas para el estudiante.
11. Negar la solicitud de **Daniel Alejandro Robles Saavedra**, código 2013140048 de la Licenciatura en Matemáticas en atención a la pérdida de la calidad de estudiante por promedio ponderado inferior a 3.0 en el primer semestre de 2013.
12. Negar la solicitud de nueva admisión extemporánea a **Luis Fernando Morales Suárez**, código 2006287537 de la Maestría en Educación. Se recomendó al solicitante realizar el trámite de nueva admisión en los plazos establecidos en el Calendario Académico.
13. Negar la solicitud de reintegro extemporáneo a **Diana Carolina Villalba Camayo**, código 2010238065 y **Jonathan Fernando Medina Zapata**, código 2010238039 de la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades: Español y Lenguas Extranjeras. Se recomendó a los solicitantes realizar el trámite de nueva admisión en los plazos estipulados en el Calendario Académico.
14. Autorizar la cancelación extemporánea de registro de la asignatura *Fundamentos de Psicología del Deporte* (121811) a **Fabio Alberto Romero Díaz**, código 2009218045 de la Licenciatura en Deporte. Se recomendó a la coordinación del programa que en adelante se evidencie el proceso de ajuste del registro.



15. Avalar lo conceptuado por la División de Bienestar Universitario quien definió la situación de **Luis Gabriel Cabrera Rodríguez**, código 2013103009 de la Licenciatura en Electrónica como caso excepcional para el proceso de revisión de liquidación de matrícula 2013-II de manera extemporánea, para lo cual se tendrá en cuenta el aspecto socioeconómico y desempeño académico en el momento de determinar el porcentaje de descuento.

16. Negar la solicitud de reliquidación de matrícula para 2013-2 de **William Alberto Mendoza Sandoval**, código 2013118025 de la Licenciatura en Deporte, en atención al cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Resolución 1416 de 1997 y en el PRO03GBU. Se recomienda al solicitante el fraccionamiento de pago de matrícula.

17. Negar la solicitud de reintegro extemporáneo para 2013-2 de **Javier Andrés Silva Villarraga** código 2010238059 de la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades: Español y Lenguas Extranjeras, por no haber hecho uso de ese derecho en los plazos establecidos en el Calendario Académico.

18. En relación con la solicitud excepcional para culminar estudios en la Maestría en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación, presentada por: **María Cristina Bohórquez Sotelo**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.781.027; **Gloria Esperanza Ortiz Russi**, identificada con cédula de ciudadanía No.52.320.791; **María Angélica Molina Albarracín**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.927911; **Ferley Ramos Geliz**, identificado con cédula de ciudadanía No.78.753.424; **Juan Esteban Mesa Zea**, identificado con cédula de ciudadanía No.71.727.354 y **Sonia Veloza Guzmán** identificada con cédula de ciudadanía No.52.272.102.

El Consejo Académico ratificó lo decidido por el Consejo de Posgrados del Departamento de Tecnología de la Facultad de Ciencia y Tecnología quien determinó que para obtener el título de maestría, los solicitantes presenten el proceso de admisión y en el lapso de un año desarrollen su trabajo de grado, con la posibilidad de solicitar homologaciones.

19. Autorizar el registro por cuarta y última vez de los espacios académicos *Seminario de Grado III* y *Tutoría de Grado III* para 2013-II, a **Viviana del Pilar Cruz Fernández**, código 2007272011 de la Licenciatura en Artes Visuales, en atención al concepto del director de trabajo de grado.

20. Autorizar la prórroga por un año para hacer efectiva la beca de posgrado de **Helver Javier Albadán Romero**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.739.994 de la Licenciatura en Diseño Tecnológico para hacer uso de la beca a partir del segundo semestre de 2013.

21. Otorgar el reconocimiento del numeral 1 del artículo 20 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior a los siguientes estudiantes que participaron en representación de la Universidad obteniendo el segundo lugar en natación en el Torneo Final del Grupo Deportivo Universitario Los Cerros, llevado a cabo del 29 de octubre al 2 de noviembre de 2012 en Girardot (Cund.).

Cesar Andrés Castro Larrahondo, código 2012297004 de la Especialización en Pedagogía
David Esteban Lastra Romero, código 2012290017 de la Especialización en Pedagogía
David Andrés Díaz Dueñas, código 2011218013 de la Licenciatura en Deportes
Sebastián Camilo Moreno Hernández, código 2010220045 de la Licenciatura en Educación Física



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

22. El calendario académico y operativo para 2013-2 de los programas de posgrado de la Facultad de Ciencia y Tecnología.

La documentación forma parte integral de la presente Acta.

JUAN CARLOS OROZCO CRUZ
Presidente del Consejo

JOHN JAIRO CHAPARRO ROMERO
Secretario del Consejo